

errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones en los excelentes Ayuntamientos señalados y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

Valladolid, 2 de enero de 2001.—El Jefe de la Demarcación, P. A., Ricardo Cuesta Escudero.—928.

Corrección de errores del anuncio del Jefe del Gabinete Técnico de Subsecretario sobre el expediente sancionador servicios postales y EC/P/S 8/2000.

Advertidos errores en el texto del anuncio del Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario sobre el expediente sancionador servicios postales EC/P/S 8/2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16910, columna central, líneas 24, 25 y 26, donde dice:

«Sujeto pasivo: “MBW Spain, Sociedad Limitada”.

Domicilio: Calle Mandri, número 66, entresuelo, 10, escalera B, 08022 Barcelona.»

Debe decir:

«Sujeto pasivo: “MBE Spain, Sociedad Limitada”. Domicilio: Calle Mandri, número 66, entresuelo primera, escalera B, 08022 Barcelona.»

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España». Expediente número 7.810.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Sebastián Reyna Fernández en calidad de representante, mediante escrito número 648410914-14435, de entrada de documentos en el Registro del día 13 de diciembre de 2000, de la organización cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Agustín de Betancourt, 17, 6.ª planta, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional integrar a organizaciones y entidades con personalidad jurídica acogidas a la Ley 19/1977, de 1 de abril, de los Sectores de Actividad y Ramas de Producción que organicen su trabajo por cuenta propia, con total autonomía de decisión sobre medios productivos y humanos.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José Luis Sánchez Lorenzo, en nombre y representación de la «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Extremadura», don José Conde García, en nombre y representación de la «Federación de Organizaciones de Autónomos y Profesionales de la Provincia de Pontevedra», don Rafael Martínez Herráiz, en nombre y representación de la «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comunidad de Castilla-La Mancha» y don Sebastián Reyna Fernández, en nombre y representación de la «Unión de Pro-

fesionales y Trabajadores Autónomos de la Comunidad de Madrid». Todas las entidades promotoras son organizaciones dotadas de personalidad jurídica propia y están constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 2 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.059.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación Española de Farmacéuticos Formulistas». (Expediente 6.992).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Alicante el 20 de octubre de 2000 y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 16.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Antonio Fontán Meana, actuando en calidad de Secretario General, junto a escrito de solicitud número 600810108-13398 de entrada, en el Registro del día 16 de noviembre, y aparece firmada por el citado señor Fontán. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-41865163.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 2 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.062.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de los Estatutos, de la organización patronal «Asociación de Concesionarios de Man Vehículos Industriales». (Expediente 7.793).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea

constituyente celebrada en Madrid el 6 de octubre de 2000 y de los Estatutos de la Asociación de Concesionarios de Man Vehículos Industriales. El domicilio social se establece en Madrid, en la calle Santa María Magdalena, 10-12, siendo el ámbito funcional de la Asociación la agrupación de las empresas concesionarias de la marca «Man» y el geográfico todo el territorio nacional.

La documentación fue presentada por don Martín García Martínez, representante, junto a escrito de solicitud número 54949524-12331, de entrada en el Registro del día 19 de octubre, acompañada del original del acta de la Asamblea constituyente y de los Estatutos, firmados por los promotores. Con posterioridad, la Asociación aportó otra documentación complementaria con fecha 14 de diciembre y entrada número 650110969-14465, que le había sido requerida el 20 de noviembre (salida 5501).

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 2 de enero de 2001. La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.066.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española Empresarial de Operadores de Vinos de Mesa y de Vinos de la Tierra». (Expediente 5.332).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada el 16 de septiembre de 1996 y en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en sus artículos 5.º y 6.º El domicilio social de la Asociación queda fijado en Madrid, en la calle Enrique Larreta, 9, 4.º derecha.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Rafael Puyó Hernández, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 55389606-12471, de entrada en el Registro del día 24 de octubre, firmada por el citado señor Puyó, con el visto bueno del Presidente, don Román Cantarero. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-80721145.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 2 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.068.